

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

132

MADRID NÚMERO 15

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 150 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Raúl Ávila Martín, contra las empresas “Logística Getafe, Sociedad Limitada”, y “Logística Villanueva Alonso, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Siendo el día y llegada la hora señalada para la celebración de la subasta de los bienes embargados a la parte ejecutada “Logística Getafe, Sociedad Limitada”, y “Logística Villanueva Alonso, Sociedad Limitada”, yo, la secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de esta ciudad, me constituyo en la Sala de audiencias del mismo y decreto abierto el acto.

Dada por el señor agente judicial la voz de “subasta pública”, comparecen como licitadores don Antonio Resa Rodríguez, con documento nacional de identidad número 8975404-E, y don Bienvenido Aragón Sanz, con documento nacional de identidad número 4513655-C, que declaran conocer las condiciones generales y particulares de la subasta y presentan resguardos acreditativos de haber efectuado el depósito exigido en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” del 20 por 100 del avalúo, a excepción del ejecutante, que está exento.

Dada lectura del bien que se subasta.

Bien

Matrícula M-0123-XJ, marca “Nissan”, modelo ECO-T.100.

Valoración: 1.400 euros.

Se abre licitación.

Tras sucesivas pujas se llega a la mejor postura de 900 euros, ofrecido por don Bienvenido Aragón Sanz, con documento nacional de identidad número 4513655-C, y que es superior al 50 por 100 del avalúo.

Por lo que se hace público el precio del remate y el nombre del mejor postor y siendo la mejor postura ofrecida superior al 50 por 100 del avalúo se pasan las actuaciones a la secretaria judicial para que mediante decreto apruebe, en su caso, el remate en favor del mejor postor y ordene que el rematante en el plazo de diez días consigne en la cuenta corriente de este Juzgado la diferencia entre lo depositado y el precio total del remate.

Se hace constar las circunstancias personales del postor: estado civil, separado judicialmente.

Con todo lo cual se da por terminado el acto, extendiéndose la presente, que leída y hallada conforme es firmada por todos los asistentes conmigo, la secretaria.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Logística Getafe, Sociedad Limitada”, y “Logística Villanueva Alonso, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.287/12)